

DECRETO N° **1077** /

PADRE LAS CASAS,

06 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1087 de fecha 09 de noviembre de 2010, de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación.
- 3.- Ord N° 1568 de fecha 17 de noviembre de 2010, resolución y Convenio de transferencia "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia Chile Crece Contigo"
- 4.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 5.- La solicitud de pedido N° 141, de fecha 04 de Abril de 2011 por el "Servicio de Arriendo de Movilización, para el Programa Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación"
- 6.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia denominados "Servicio de Arriendo de Movilización, para el Programa Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación"
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 9.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Servicio de Arriendo de Movilización.

DECRETO:



TERMINOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN, PARA PROGRAMA FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION"

I.- GENERALIDADES

Las presentes Técnicas Administrativas se refieren a la contratación de Servicios de Movilización destinados a apoyar las funciones en terreno que se desempeñan en el PROGRAMA FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION. Todos los costos involucrados en la entrega de los servicios serán de cargo del Prestador, tales como: seguros, mantención del vehículo, combustible, remuneración del conductor, peajes, etc.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este servicio contempla la disposición permanente de 3 vehículos, todos los días de la semana jornada completa, para el traslado de 3 funcionarias de la municipalidad que integran el equipo de PROGRAMA FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION.

Las salidas a terreno serán coordinadas y comunicadas oportunamente al conductor por el funcionario municipal encargado para tal efecto.

El recorrido del vehículo podrá ser dentro de la comuna, principalmente sector rural, como fuera de ella.

A modo de referencia el Prestador deberá considerar en su oferta un kilometraje promedio aproximado de 80 kilómetros diarios.

El servicio debe estar siempre disponible en los horarios convenidos. En caso de sufrir algún inconveniente la camioneta o su conductor, el Prestador del servicio deberá disponer de manera inmediata de otro vehículo de similares características u otro conductor, según sea el caso y empezará a regir a partir del 12 hasta el 30 de Mayo de 2011.

III.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1.- DEL VEHÍCULO.

El oferente está obligado a mantener el servicio siempre activo ante cualquier eventualidad que tuviese el vehículo.

Se requiere considerar en la oferta un vehículo con las siguientes características:

- Tipo : Camioneta, Jeep o Auto
- Modelo : Cabina simple o superior, doble tracción de preferencia
- Año de Fabricación : 2005 o superior

Además el vehículo deberá cumplir con la siguiente documentación, que deben ir en archivo adjunto en la licitación:

- Permiso de circulación al día.
- Revisión técnica y control de gases aprobada.
- Inscripción en el Registro Nacional de vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, vigente al momento de la propuesta.
- El vehículo no debe estar afecto a ningún tipo de gravamen, embargo y/o prohibición, ya sea judicial, convencional o legal.

3.2.- DEL CONDUCTOR

Será la persona encargada de la conducción del vehículo, el que podrá ser el oferente (propietario del vehículo) o un tercero contratado para tal efecto.

A cada conductor, se le pagará un sueldo de \$900.000.

El conductor de cada vehículo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Licencia de conducir clase B al día.
- Poseer teléfono móvil.

3.3.- DEL HORARIO

El horario corresponderá a la jornada que a continuación se indica:

- Jornada completa, horario continuado, de Lunes a Viernes
- Sábado, de 09:00 a 14:00 horas.

3.4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo asciende a la suma de \$2.700.000 (Dos millones setecientos mil pesos).-
Impuesto incluido.

A cada conductor , se le pagará un sueldo de \$900.000

IV.- DE LA POSTULACIÓN

Los oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas con giro en el área de transportes o afines.
Las ofertas pueden se presentadas por una entidad o en forma individual.

V.- ADJUDICACIÓN.-

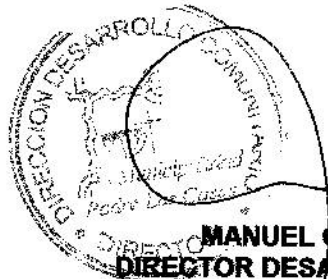
La Municipalidad adjudicará la propuesta en forma total o parcial, de acuerdo a los intereses de la municipalidad, su disponibilidad presupuestaria y la economicidad administrativa, utilizando para ello los siguientes criterios:

a.- Precio 80%

b.- Año de fabricación del vehículo 20%

La ponderación por rango será la siguiente:

Año 2005 * 2007	= 4 pts
2008 * 2009	= 7 pts
2010 o más	= 10 pts


MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO